



Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa de que el plazo para la presentación de solicitudes para la ADJUDICACIÓN DE LOCALES DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO “TECNOALCALÁ” A EMPRENDEDORES QUE PONGAN EN MARCHA SOLUCIONES DE ALTO IMPACTO ANTE LOS RETOS GENERADOS POR EL COVID-19, comenzará a contar a partir del 5 de junio de 2020, finalizando, en consecuencia, el día 2 de julio de 2020, ambos incluidos.

MADRID ACTIVA, S.A.U.